



TRELEW, 27 FEB 2019

VISTO:

La Nota SA N° 011/19 y la Ley N° 26508 sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota indicada en el Visto, la Secretaria Académica adjunta renuncia condicionada al otorgamiento del haber jubilatorio, presentada por el Cr. Gregorio Santiago Vacafior, a partir del 01 de Abril de 2019, para iniciar sus trámites jubilatorios en el marco de la Ley sobre Régimen de Jubilaciones y Pensiones para el personal docente de las Universidades Nacionales.

Que según el Art. 5°) de la Resolución N° 33/09 de la Secretaría de Seguridad Social y la Resolución C.S.N° 009/13 de nuestra Universidad, corresponde aceptar la "renuncia condicionada" al cargo que reviste en el ámbito de esta Facultad y hasta tanto se haga efectivo el beneficio jubilatorio.

Que en particular, el Decreto N° 8820/62 indica que mientras dure la tramitación de su jubilación, los docentes podrán continuar desempeñando sus tareas con percepción de los haberes correspondientes, cesando en sus funciones, el último día del mes en que reciba la comunicación de que le ha sido acordado el beneficio.

Que, la Secretaria Académica TUAA Marcela Myriam Denadei, propone aceptar la renuncia al cargo de Ayudante de Primera, Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar VALUACIÓN CONTABLE, Delegación Académica Comodoro Rivadavia, según Resolución N° 033/13 CDFCE

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió favorablemente mediante el Despacho N° 006/19.

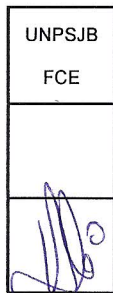
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 23 de Febrero de 2019.-

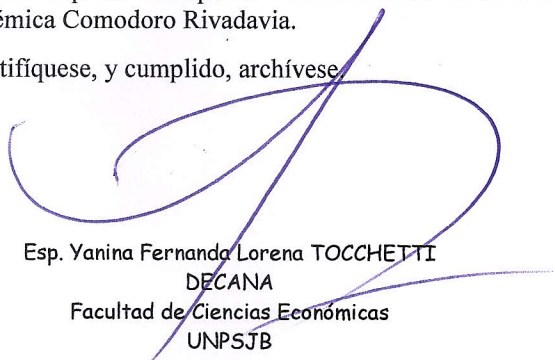
POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, a partir del 01 de Abril de 2019, la **renuncia** presentada por el Cr. **Gregorio Santiago VACAFLOR, condicionada** a que le sea acordado el pago del beneficio previsional, según lo establecido por la Ley 26508, la Resolución S.S. N° 033/09 y la Resolución C.S. N° 009/13, en el cargo de Ayudante de Primera, Regular, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar **VALUACIÓN CONTABLE**, según Resolución N° 033/13 CDFCE, Delegación Académica Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, y cumplido, archívese.




Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--012/19

CDFCE..-